



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

De conformidad con lo establecido en la base V de la Convocatoria para la contratación Temporal de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil 2014/2020 (resolución de 6/04/2017 del Rector de la US, modificada por resolución de 02/05/2017 del Rector de la US), el Vicerrectorado de Investigación de la US hace público:

1) Resolución definitiva de adjudicación de los contratos.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexos I.1 y I.2: Relación del personal candidato seleccionado por cada una de las plazas ofertadas, junto con la puntuación obtenida. Relación del resto del personal candidato no seleccionado en cada una de las categorías, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor.
- Anexo II: Distribución de los candidatos para la entrega de documentación.

Los candidatos seleccionados deberán realizar la aceptación del contrato en no más de 24 horas tras la publicación de esta resolución definitiva, en la siguiente aplicación <http://investigacion.us.es/aceptar-contrato>, introduciendo los datos que le solicite la aplicación (datos bancarios, el número de la seguridad social para su incorporación al contrato...). Una vez realizada deberán imprimir el resumen de la aceptación que genera la aplicación, y entregarla con el resto de la documentación que se indica más abajo.

En caso de no aceptar el contrato en este plazo, se entiende que decaen en su derecho, y se propondría la plaza a los candidatos de reserva.

De conformidad con lo establecido en el apartado VII de la convocatoria, en el plazo de los dos (2) días hábiles siguientes tras la publicación de la Resolución definitiva, y una vez aceptado el contrato como se indica en el párrafo anterior, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Servicio de Gestión de Investigación de esta Universidad (Pabellón de Brasil, Paseo de las delicias s/n, planta baja) la siguiente documentación:

- 1) DNI en vigor
- 2) Certificación Académica Oficial.
- 3) Certificado de ser beneficiario del SNGJ actualizado al día de comienzo del contrato.
- 4) Declaraciones responsables (anexos V, VI y VII Convocatoria)
- 5) Copia Tarjeta Seguridad Social. (Se aporta el número en la aceptación)
- 6) Datos bancarios incluido IBAN. (Se aporta en la aceptación)
- 7) Vida laboral actualizada, en el caso de que haya tenido relación laboral previa, o certificado emitido por la TGSS en caso de que no haya trabajado con anterioridad.

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN:

Las contrataciones tendrán como fecha de inicio el día en que el candidato aporte toda la documentación requerida, junto con el Certificado de ser Beneficiario del SNGJ con fecha el día de inicio del contrato.

"Si por cualquier causa los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá efectividad, no pudiendo exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Sevilla por esta circunstancia"

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

24 de mayo de 2017



Fdo. Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación